

Debemos tener en cuenta que:

■ ¿Qué es expresar la voluntad:

Es manifestarnos respecto al destino de nuestros órganos y tejidos al fallecer. Puede ser afirmativa o negativa. La decisión puede cambiarse en cualquier momento de nuestra vida.

■ ¿Quiénes pueden expresarse?

Todas las personas mayores de 18 años. No hay límite de edad para expresarse. En el caso de fallecimiento de menores, son los padres o tutores los que deben autorizar la donación.

■ ¿Cómo expresarse?

1) Realizando la donación online en el sitio Web de CUCAIBA: www.cucaiba.gba.gov.ar

2) Completando un Acta en Centros de Información habilitados por CUCAIBA. Se entrega un carnet para llevar con los documentos personales.

3) Sólo para decir que no: Enviando un telegrama gratuito al CUCAIBA consignando la negativa a donar, nombre y apellido, DNI y fecha de nacimiento a través del Correo Argentino.

■ ¿Qué sucede si no hay expresión?:

Cuando una persona fallece y no hay registro de su expresión de voluntad, la ley argentina la considera "Donante Presunto". No obstante, siempre se obtiene el testimonio de los familiares o allegados.

Una decisión importante

Expresar nuestra voluntad con respecto a la donación es importante y sólo nos tomará unos minutos. Una donación positiva en el futuro salvará muchas vidas y hará el bien a muchas familias.

Cuando una persona fallece se constata si está el registro de su decisión en el Sistema Nacional de Información sobre Trasplante (SINTRA). Caso contrario, se pide testimonio a su familia. Lo expresado en vida siempre será respetado y nadie podrá oponerse.

El trasplante es una práctica médica que permite salvar o mejorar la calidad de vida de muchos pacientes de todas las edades. En Argentina hay miles de personas esperando por un trasplante y la donación de órganos es la única solución posible.

¿Qué pensarías si tu vida dependiera de un trasplante?

La donación y el trasplante es un tema de todos. Cualquiera de nosotros o de nuestros seres queridos puede en algún momento necesitar un órgano o tejido.

Sólo hay trasplante si hay donación

Un donante puede salvar o mejorar la calidad de vida de hasta diez personas. La donación de órganos y tejidos es un acto voluntario, desinteresado y solidario con uno mismo, con su familia y con toda la sociedad.

Informate:

www.cucaiba.gba.gov.ar



El Trasplante salva Vidas

¿Querés saber cómo?

El Proceso de donación y trasplante

El proceso de donación y trasplante comienza cuando se detecta un posible donante en las áreas de emergencia de un hospital y finaliza cuando esos órganos son implantados

En todo momento se mantiene informada a la familia del donante de los procedimientos llevados a cabo. A lo largo del proceso pueden llegar a intervenir hasta 100 profesionales sanitarios y no sanitarios. Todos los pasos son registrados en un sistema nacional único (SINTRA –Sistema Nacional de Información sobre Trasplante), de acceso público, que demuestre la transparencia del sistema.

¿Cómo llegan al implante los órganos obtenidos?

Durante el proceso de donación se realizan las evaluaciones médicas necesarias para determinar que los órganos y tejidos sean aptos para los pacientes en lista de espera. En simultáneo un Sistema Informático Nacional (SINTRA) ordena un listado identificando a los posibles receptores para lo cual se tuvo en cuenta, el grado de urgencia del receptor, la compatibilidad biológica entre donante y receptor (para disminuir la incidencia del rechazo), la edad y la antigüedad en lista de espera. Se contacta a los médicos de los pacientes seleccionados para informarles los resultados de la distribución.

Se inicia entonces la extracción de los órganos, y su posterior traslado con equipos especiales que garantizan su asepsia y conservación. Según el órgano, éste puede conservarse de 4 a 36 horas hasta su posterior implante.

El proceso culmina cuando los órganos llegan al centro de trasplante y se implantan en los receptores ASIGNADOS (intervención que dura varias horas).

¿De dónde se obtienen los órganos y tejidos para trasplante?

1- De donantes cadavéricos: de pacientes fallecidos en Unidades de Terapias Intensivas (UTIs), lugar donde se mantiene el cuerpo desde el fallecimiento hasta la extracción de los órganos y tejidos

2- De donantes vivos: Sólo en el caso de riñón e hígado entre familiares, de acuerdo a lo que establece la legislación argentina.

Además las CPH (Células Progenitoras Hematopoyéticas) se utilizan en pacientes con indicación de trasplante de médula ósea.



En la provincia de Buenos Aires; el Ministerio de Salud a través del CUCAIBA, garantiza a la población el acceso al trasplante.

El Sistema público sanitario está capacitado, organizado y en alerta para realizar las actividades relacionadas con la obtención de órganos y tejidos y su posterior implante, de acuerdo a las prioridades de los pacientes en lista de espera.

¿Sabías que?

Solamente aquellos fallecidos por muerte encefálica que se encuentran en áreas de emergencia de un hospital con mantenimiento médico artificial, pueden convertirse en donantes de órganos.

El fallecimiento por paro cardíaco entre otros sectores del hospital no invalida el proceso de donación, ya que pueden obtenerse tejidos.

Igualdad de oportunidades

En nuestro país la donación y el trasplante se encuentran regulados por ley 24.193 que establece que:

Nadie puede donar con otras intenciones o medios que no sea por solidaridad.

Todos los ciudadanos tenemos el mismo derecho y las mismas posibilidades de recibir un trasplante, independientemente de la condición social y económica.

Datos

Cada uno de nosotros tiene más posibilidades de ingresar a una lista de espera por un trasplante, que de convertirse en donante efectivo luego de la muerte.

Sólo 80 de cada un millón de habitantes por año fallecen por muerte encefálica. El médico evalúa en cada caso que órgano es viable para ser trasplantado.

En todo momento el cuerpo del donante es tratado con la máxima consideración y respeto, incluyendo la cirugía de extracción de los órganos.

Diagnóstico de muerte bajo criterios neurológicos ¿Qué es la muerte encefálica?

Es importantísimo no confundir: muerte encefálica y coma NO SON LO MISMO.

COMA

Cuando una persona está en coma está viva: hay una pérdida transitoria de conciencia, con actividad cerebral bioeléctrica.

MUERTE ENCEFÁLICA

La muerte encefálica es un estado más allá del coma, es la muerte del individuo: hay una pérdida total e irreversible de las funciones cerebrales (conciencia +